

ACTA/CT-006/2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; así como el Secretario Ejecutivo de este Organismo, por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de junio de dos mil veintiséis:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

ACTA/CT-006/2026

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados en la presente sesión, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de junio del año en curso; los cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales de la orden del día aprobada con anterioridad, la Presidenta de este Pleno realiza la consulta a las personas participantes en esta sesión ordinaria si tienen algún Asunto General que presentar ante este Órgano Auxiliar, lo haga saber en este momento; en respuesta a lo anterior la Secretaria de este Pleno manifiesta tener un Asunto General que presentar, es el relativo a la *Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de Expediente 40/2026 hasta por diez días más, propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-010/2026*; de igual manera informa que se encuentra conectado a esta sesión ordinaria virtual el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para el asunto a tratar, acto seguido procede a la exposición del asunto general que se presenta y manifiesta que, en fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información vía SISAI 2.0 con número de folio 1100448826000061, asignándole número de expediente 40/2026, en la que se solicita lo siguiente: *“...Solicito información sobre todos los registros, bajas, renunciaciones, cancelaciones, sustituciones y reemplazos de candidaturas y precandidaturas a cargos de elección popular en el ámbito municipal, para todos los procesos electorales, años, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes sobre los que el Instituto cuente con información. El dato primordial de esta solicitud son las fechas exactas de cada movimiento de la candidatura de cada persona. Para cada persona aspirante, precandidata o candidata solicito, con día, mes y año y de forma individual: (i) la fecha de registro; (ii) la fecha de salida —renuncia, baja, cancelación, sustitución o reemplazo—; y (iii) la fecha de cualquier movimiento intermedio. Cuando una persona tenga más de un movimiento, solicito la fecha de cada uno por separado. Estas fechas se requieren específicas por persona y por movimiento, y no como una lista, un rango o una fecha única agregada del proceso. Además de las fechas señaladas, solicito que la información incluya, para cada persona, al menos los siguientes datos cuando estén disponibles: nombre completo; cargo municipal al que aspira o aspiró; municipio; tipo de cargo o posición dentro de la planilla, incluyendo presidencia municipal, sindicatura, regiduría u otro cargo municipal; calidad de propietario o suplente; partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente*

ACTA/CT-006/2026

que la postuló; proceso electoral y año; estatus del registro; motivo de la baja o sustitución; nombre completo de la persona sustituida; nombre completo de la persona sustituta, cuando aplique; género o sexo, si se encuentra disponible; y cualquier identificador, acuerdo, resolución, acta, anexo o documento fuente en el que conste dicha información. Solicito que la información se entregue de preferencia en formato tabular, como Excel, CSV o equivalente, con una fila por persona y cargo y con columnas separadas para la fecha de registro y la fecha de salida, evitando en la medida de lo posible archivos escaneados o tablas únicamente en imagen. En caso de que la información solo se encuentre en acuerdos, anexos, resoluciones, oficios u otros documentos, solicito se proporcionen dichos documentos completos —en los que conste la fecha de cada movimiento—, así como cualquier anexo que contenga listados de candidaturas, planillas, sustituciones, renunciaciones o movimientos de registro. Dicha información se solicita para todos los procesos electorales municipales, cargos, municipios y años que el Instituto disponga. Asimismo, solicito se añada cualquier otra información que considere pertinente para identificar correctamente a las personas candidatas o precandidatas, sus cargos, movimiento de registro, con sus fechas y documentos de origen. La información solicitada suele obrar en los acuerdos del Consejo General del Instituto por los que se aprueba, niega, sustituye o cancela el registro de candidaturas a ayuntamientos (planillas de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías, en sus calidades de propietario y suplente), así como en los anexos de dichos acuerdos que contienen los listados de candidaturas y planillas registradas, y en los acuerdos de sustituciones, renunciaciones, bajas y cancelaciones. Las áreas que suelen resguardarla son la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección de Organización Electoral. Para los procesos electorales locales de 2017-2018 en adelante, el registro y la sustitución de candidaturas, incluyendo sus fechas, se capturan en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del INE, del cual el Instituto es usuario y del que pueden generarse reportes en formato tabular (Excel/CSV). La solicitud abarca todos los procesos electorales municipales, ordinarios y extraordinarios, que el Instituto tenga disponibles, preferentemente de 1994 a la fecha. En caso de no contar con la información sistematizada para algún año, solicito los acuerdos y anexos respectivos en los que conste, así como la indicación del área que los resguarda.” (sic).

Con fecha doce de junio del año en que se actúa, mediante el memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-048/2026, se solicitó el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que remitiera a la Unidad la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma a la solicitante. A lo cual el día quince de junio de dos mil veintiséis, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, a través del memorándum IEE/DPPP-0311/2026, manifestando que “se advierte que la información solicitada en los párrafos anteriores cuenta con un grado considerable de complejidad para su localización, búsqueda, revisión e integración, toda vez que, parte de la documentación relacionada con diversos procesos electorales se encuentra

ACTA/CT-006/2026

resguardada en el archivo histórico de este Instituto, sin que la misma se encuentre sistematizada o disponible en medios digitales para consulta inmediata. Por lo anterior, la obtención de la información solicitada requiere la realización de actividades adicionales de búsqueda, identificación, clasificación, revisión y análisis documental, lo que implica una carga operativa extraordinaria para esta Dirección. Asimismo, resulta necesario realizar el análisis de manera minuciosa de los datos contenidos en ella, donde se pudiera actualizar alguna causal de reserva o confidencialidad de conformidad con las hipótesis previstas en las leyes y reglamentos de la materia. En virtud de lo anterior, y que con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 84, párrafo segundo del Reglamento del Instituto Electoral de Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicito de su valioso apoyo y colaboración para que se realice el trámite conducente con el fin de ampliar el plazo de respuesta a la multicitada solicitud de información."

Por lo anteriormente expuesto, es que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos solicita contar con el tiempo necesario para la debida integración de la información requerida, o si fuera el caso que contengan información susceptible de clasificarse como reservada o confidencial, esta sea sometida al procedimiento correspondiente de elaboración de las versiones públicas correspondientes. A través de la Circular identificada con el número IEE/UT-028/2026 de fecha dieciséis de junio del año en curso, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de las personas integrantes del Comité, la solicitud de ampliación de plazo de diez días hábiles más, el cual transcurriría a partir del día nueve de julio del dos mil veintiséis con fecha de vencimiento el día veintidós del mismo mes y año.

Acto seguido se propone el proyecto de resolución con motivo de la ampliación de plazo solicitada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, a fin de dar respuesta a la solicitud de información con número de expediente 40/2026, de conformidad con el artículo 134 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el numero R/IEE-CT-010/2026.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto general tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-JUN-23062026- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 33 fracciones I y II, y 134 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 8, 84 del Reglamento en Materia de

ACTA/CT-006/2026

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, 43 y 44 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral confirma la solicitud de ampliación de plazo de respuesta por 10 días hábiles más, solicitada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de expediente 40/2026; asimismo aprueba el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-010/2026. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con diez minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de junio de dos mil veintiséis.

Consejera Electoral



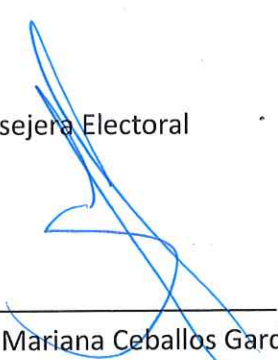
C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité